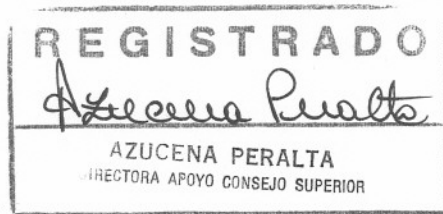




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1274/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Mariano Javier SCHISTER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1274/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

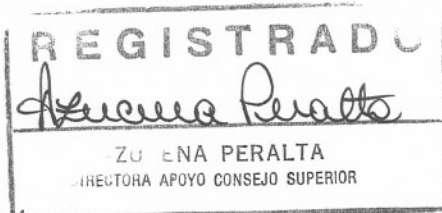
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1274/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la materia Materiales de Uso Eléctrico rendida con anterioridad a su correlativa Termodinámica el 2 de marzo de 1998,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

al alumno Mariano Javier SCHISTER, Legajo N° 01-24882-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica – plan 1985.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 918/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C